



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA (SEVILLA)

D. JOSÉ DE LA ROSA SOLÍS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

Hago saber: Que mediante Resolución de Alcaldía núm. 54/2019 de fecha 12.02.2019, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada por D. Francisco Perejón Rodríguez, en nombre y representación de la entidad EL MOLINO DE DOÑANA, S.L. para la aprobación de Proyecto de Actuación, en suelo no urbanizable de “**Almazara – planta de fabricación de aceite de oliva virgen y virgen extra con capacidad de molturación de 100 Tn/día**” sita en Paraje “Dehesa Nueva”, parcela nº 8 del Polígono Catastral nº 3 de Villamanrique de la Condesa, según Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Francisco Perejón Rodríguez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se procede a abrir periodo de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse las alegaciones o documentos que se estimen oportunos.

Asimismo sirva el presente anuncio de llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

El expediente de dicho Proyecto de Actuación se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de la firma.

El Alcalde,

Fdo: D. José de la Rosa Solís.

Código Seguro de Verificación	IV6TUTTI3EOYT6FJQX5ACQPCIQ	Fecha	13/02/2019 14:17:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE DE LA ROSA SOLIS (FIRMANTE 01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6TUTTI3EOYT6FJQX5ACQPCIQ	Página	1/1

